Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 18 de enero de 2024 a las 10:12 a.m., informe de cumplimiento al fallo de la acción popular No. 42 del 22 de noviembre de 2022 (Archivos 052 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 23 de febrero de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 **2022 00050** 00
Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	MARIO RESTREPO
Demandado	RODRIGO HUMBERTO MENDOZA MENESES (ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALMACEN Y JOYERÍA MENDOZA)
Asunto	TIENE EN CUENTA EL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA – REQUIERE A LA SECRETARÍA DE PLANEACION PARA QUE VERIFIQUE LAS ADECUACIONES REALIZADAS EN EL ESTABLECIMIENTO – CONCEDE TERMINO – POR SECRETARIA REMITASE COPIA DE ESTE AUTO A LA AUTORIDAD TERRITORIAL

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes el informe presentado por la parte accionada, donde se observa que adecuó la rampa de acceso al establecimiento de comercio ALMACEN Y JOYERÍA MENDOZA (Archivos 052 del expediente digital).

Por lo anterior, se REQUIERE a la Secretaría de Planeación de este municipio para que verifique las adecuaciones realizadas en el establecimiento y, presente informe de la visita realizada indicando si se cumple o no con los parámetros establecidos de las normas técnicas, que rigen la materia para la habilitación de espacios a las personas con movilidad reducida. Para estos efectos se concede el término de 15 días siguientes al recibo de la respectiva comunicación que emita la secretaría

del Juzgado.

Sin perjuicio de la notificación por estados de esta providencia, en consecuencia, REMÍTASE copia de este auto a la citada autoridad territorial y, déjese constancia de ello en la carpeta del respectivo trámite.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 030 publicado el 26 de febrero de 2024** en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6132e20a2c53de2fe9dd17732222b1d3df60e5758c6abcb635fbf4ccc1587687**
Documento generado en 23/02/2024 03:42:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica